

OBLIGACIONES COMUNES (ART.74 de la Ley Estatal)		Periodo comprendido		OBLIGACIONES ESPECIFICAS (ARTICULOS 75 de la Ley Estatal y 71 de la Ley General)		
APLICA	NO APLICA			NO APLICA	NO APLICA	
FRACCION(ES) y, en su caso, inciso (s)	Fracción (Es) y, en su caso, inciso(s)	Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad		FRACCION(ES) y, en su caso, inciso (s)	Fracción (Es) y, en su caso, inciso(s)	Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad
<b>I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>• Constitución Política del Estado de Campeche</li> <li>• Estatuto Orgánico de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción</li> <li>• Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche</li> <li>• Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche</li> <li>• Ley de Archivos de Campeche (APROBADO POR UNANIMIDAD Y EXPEDIDO POR DECRETO</li> </ul>				Trimestral		

<p>NUM. 39, P. O. 4500. 06/MAYO/2010. LX LEGISLATURA.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Archivos del Estado de Campeche (APROBADO POR UNANIMIDAD Y EXPEDIDO POR DECRETO NUM. 39, P. O. 4500. 06/MAYO/2010. LX LEGISLATURA.)</li> <li>• Ley de Ingresos del Estado de Campeche</li> <li>• Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche</li> <li>• Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche</li> <li>• Ley del ISR</li> <li>• Ley General del Sistema Anticorrupción.</li> <li>• Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche</li> <li>• Ley Federal de Archivos</li> <li>• Ley Federal del Trabajo</li> <li>• Ley General de Responsabilidades Administrativas</li> <li>• Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción</li> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche</li> <li>• Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche</li> <li>• Convenio Único de Colaboración Declanet Plus Campeche</li> <li>• Declaración de Patrimonial y de Interés – Modificación</li> <li>• Declaración de Patrimonial y de Interés Inicial</li> <li>• Reglamento Interno de la Secretaria Ejecutiva Anticorrupción del estado de Campeche (publicada el 3 de marzo de 2020)</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

<p>II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;</p> <p>- Manual de Organización</p>						
<p><b>III. Las facultades de cada área;</b></p> <p>Establecido en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Órgano de Gobierno</li> <li>- Secretario Técnico</li> <li>- Unidades Administrativas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vinculación, evaluación y administrativas</li> <li>• Unidad de evaluación de riesgos y política anticorrupción</li> <li>• Unidad de tecnología y plataforma digital</li> <li>• Unidad administrativa</li> <li>• Unidad jurídica</li> <li>• Unidad de transparencia</li> </ul> </li> <li>- Órgano interno de control</li> <li>- Comisión ejecutiva</li> </ul>			Trimestral			

<p>IV. Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos;</p> <p>- Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos</p>			Trimestral			
<p>V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;</p>			Trimestral			
<p>VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;</p>			Trimestral			

<p>VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;</p> <p>Directorio</p>			Trimestral			
<p>VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;</p>			Trimestral			
<p>IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de la comisión correspondiente;</p>			Trimestral			

<p>X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;</p>			Trimestral			
<p>XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;</p>			Trimestral			
<p><b>XII. La información, en versión pública, de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de los comités de transparencia</li> <li>- Instalación de los comités de archivos</li> <li>- Instalación de los comités de adquisiciones</li> </ul>			Trimestral			

<p><b>XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ventanilla y portal de transparencia</li> <li>• Dirección: Avenida Adolfo Ruiz Cortinez, Numero 18 "A" por prolongación de la calle 51, en el área AH KIM PECH, local F del primer piso del edificio 10, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 6 88 50 98</li> </ul>			Trimestral			
<p>XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;</p>			Trimestral			

			Trimestral			
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;			Trimestral			



<p>XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;</p>			Trimestral			
<p><b>XIX. Los servicios que ofrecen, señalando los requisitos para acceder a ellos;</b></p> <p>la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche en su artículo 25 define a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción.</p> <p><i>“...ARTÍCULO 25.- La Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche y la presente Ley...”</i></p> <p>LA CUAL OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención al público</li> <li>• Recepción de correspondencia oficial</li> <li>• ventanilla y portal de transparencia</li> </ul>			Trimestral			

<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección: Avenida Adolfo Ruiz Cortinez, Numero 18 "A" por prolongación de la calle 51, en el área AH KIM PECH, local F del primer piso del edificio 10, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 6 88 50 98</li> </ul>						
<p>XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;</p>			<p>Trimestral</p>			

XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;			Trimestral			
XXIV.- Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado, y en su caso, las aclaraciones que corresponda			semestral			

XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;			Trimestral			
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;			Trimestral			

<p>XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</p>			<p>Trimestral</p>			
<p>XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la</p>			<p>Trimestral</p>			

<p>fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito; b) De las adjudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La Unidad Administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito; Los procedimientos a que se refiere esta fracción estarán apegados a las formas, condiciones y términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche;</p>						
---	--	--	--	--	--	--

XXIX. Los informes que, por disposición legal, generen los sujetos obligados;			Trimestral			
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;			Trimestral			

XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;			Trimestral			
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;			Trimestral			



XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;			Trimestral			
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos garantes de Derechos Humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;  Acceso a la información pública del Estado y Derecho Arco			Trimestral			

<b>XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;</b>			Trimestral			
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;			Trimestral			

<p>XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;</p>			<p>Trimestral</p>			
<p><b>XXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de cada sujeto obligado;</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de los comités de transparencia</li> <li>- Instalación de los comités de archivos</li> <li>- Instalación de los comités de adquisiciones</li> </ul>			<p>Trimestral</p>			

XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;			Trimestral			
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;			Trimestral			

XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;			Trimestral			
XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental; GUIA DOCUMENTAL			Trimestral			

<p>XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;</p>			Trimestral			
<p>XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y</p>			Trimestral			

XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.			Trimestral			
---	--	--	------------	--	--	--